

ANEXO I

Será posible la anulación del servicio durante cualquier día de la prestación siempre que la anulación quede acreditada por la asistencia del usuario a consulta médica.

Se considerará suficientemente justificada este tipo de ausencia con la presentación al contratista de cualquiera de los documentos siguientes, en un plazo no superior a 5 días lectivos desde que se produjo la ausencia:

- **Informe de asistencia a consulta.** Que servirá como justificante de varios días de ausencia, siempre que en el mismo se prescriban los días de CONVALECENCIA previstos
- **Justificante de acceso a demanda de asistencia.**

En este sentido, el contratista aplicará el descuento en la factura/recibo del mes

Adjuntamos los ejemplos de los dos tipos de documentos que la normativa permite:

- El envío de dicho justificante podrá realizarse mediante la app o en su defecto por correo electrónico siempre en los 5 días lectivos siguientes a la primera ausencia.
- En el caso de contar con alguno de los modelos solicitados y necesitar días de convalecencia futuros y que no le haya sido posible que el facultativo se los prescriba podrá contactar con nosotros para tratar de adaptarnos a sus necesidades.
- Los justificantes no son válidos para fechas pasadas, la justificación de las ausencias comenzará en el día que se realizó la consulta médica.
- Cualquier otro justificante de un problema médico que haya sido imprevisible como por ejemplo el informe de urgencias o la prescripción sólo serán aceptados si la comunicación se hace el mismo día de la ausencia mediante la app aceptando las cláusulas oportunas relativas a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Si tiene problemas de acceso a la plataforma o necesita alguna gestión que no pueda realizar en la misma le atenderemos por teléfono en el 954856281 (centralita) y en el correo comedorescolartres@cateringgonzalez.com .